

**ESTÁNDARES
INTERNACIONALES DE LA
EDUCACIÓN INCLUSIVA EN
PERSPECTIVA DE DERECHOS
HUMANOS**



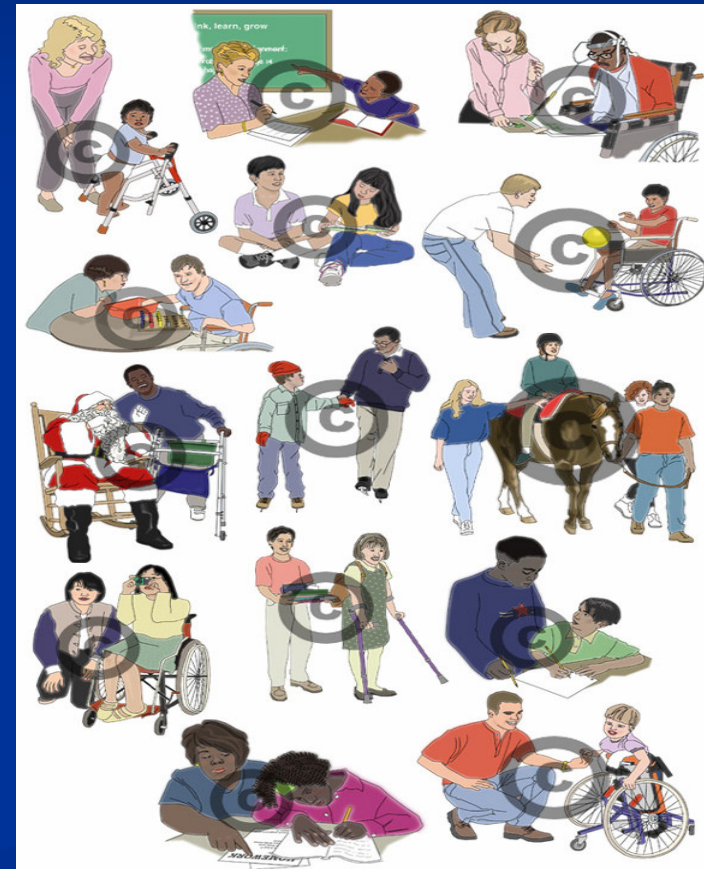
**CARLOS PARRA DUSSAN
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
caparra@urosario.edu.co**

POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS

- Individuo como un medio para el desarrollo
- Individuo como fin del desarrollo (Amartya Sen)
- Individuo como sujeto de derechos.

INDIVIDUO COMO FIN DEL DESARROLLO

- Vínculo natural entre derechos humanos y políticas públicas
- Realización progresiva de los derechos humanos
- Derechos humanos y desarrollo humano



ENFOQUE DE DERECHOS EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

- Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido (DFID)
- Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (OSDI)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

INTERVENCIÓN JUDICIAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- Juridificar medidas de política pública
- Compatibilizar la política con el estándar jurídico
- Ordenar la medida de política adecuada
- Declarar ilegítima omisión



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

- Sujeto social de derecho
- Desarrollo inclusivo
- La universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos
- La ecuación de la discapacidad



LA ECUACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

Discapacidad = Limitación Funcional x Ambiente

Limitación Funcional 1 x Ambiente 0 = 0 Discapacidad

Limitación Funcional 5 x Ambiente 0 = 0 Discapacidad

Limitación Funcional 1 x Ambiente 1 = 1 Discapacidad

Limitación Funcional 5 x Ambiente 5 = 25 Discapacidad

EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFÓQUE EN DERECHOS HUMANOS

- Diagnóstico de derechos vulnerados y la deficiencia de la política pública
- Construcción de indicadores
 - . Variables medibles de las obligaciones del Estado
 - . Identificar instrumentos de medición
 - . Protocolos de seguimiento y evaluación

ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- Obligaciones relacionadas con el momento de su cumplimiento
 - . Obligaciones con efecto inmediato
 - . Obligaciones con efecto progresivo
- Obligaciones frente a la acción y abstención
 - . Obligaciones de respetar, proteger, cumplir
- Contenido mínimo del derecho
 - . Derecho de disponibilidad, acceso, permanencia y aceptabilidad

DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL SISTEMA DE LAS CUATRO A

Componentes del derecho	Obligaciones del Estado	Contenido de las obligaciones
Disponibilidad	Asequibilidad	<ul style="list-style-type: none"> . Asegurar la disponibilidad de escuelas de enseñanza básica a disposición de tod@s los niñ@s con discapacidad (PIDESC, Art.13, OG13PIDESC, Párr.6, OG11PIDESC, Párr.7, ORENUDE-IP, Párr.52, CPC Art.67) . Asegurar el número de cupos equivalentes al número de niñ@s con discapacidad en edad de enseñanza básica (ORENUDE-IP, Párr.52) . Asegurar adecuadas condiciones de infraestructura física de las instituciones educativas y los centros de enseñanza (OG13PIDESC, Párr.6) . Asegurar la disponibilidad de docentes (OG13PIDESC, Párr.6)

Componentes del derecho	Obligaciones del Estado	Contenido de las obligaciones
Acceso	Accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar educación básica, pública, obligatoria y gratuita para todos los niños y niñas (CPC, Art. 67, DUDH, Art. 26, CDN, Art. 28, PIDESC Art. 13, PSS, Art. 13) • Velar por el derecho de acceso a las instituciones y programas de enseñanza públicos sin discriminación alguna (OG13PIDESC, Párr. 6 y Párr. 57, CPC, Art. 67) • Asegurar la accesibilidad material a la enseñanza básica, en especial el acceso físico (OG13PIDESC, Párr.6) • Implantar un sistema adecuado de becas para las poblaciones más vulnerables (PIDESC Art.13, OG13PIDESC, Párr.53) • Erradicar el analfabetismo (CPC, Art. 68)

Componentes del derecho	Obligaciones del Estado	Contenido de las obligaciones
Aceptable	Aceptabilidad	<ul style="list-style-type: none"> . Establecer y garantizar que se cumplan normas mínimas de enseñanza en las escuelas públicas y privadas (PIDESC, Art. 13, OG13PIDESC, Párr.62) . Ejercer la inspección y vigilancia del sistema educativo en todo el territorio nacional y en todos los niveles educativos con el fin de velar por su calidad y establecer si la educación se orienta a los objetivos consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos y la Constitución Política (PIDESC, Art.13, OG13PIDESC, Párr.6, Párr.52, Párr.49 y Párr.57, CPC, Art. 67CPC, Art. 67) . Velar porque el principio de libertad no genere desigualdades en la calidad de la educación que reciben los grupos poblacionales más vulnerables (OG13PIDESC,Párr.30 y Párr.35) . Mejorar de manera continua la capacidad intelectual del cuerpo docente (OG13PIDESC, Párr.50, CPC, Art. 68, C.C, Sentencia T-337-95) . Respetar la libertad académica del cuerpo docente y de los alumnos. (OG13PIDESC, Párr.38, PIDCP, Art.18, DUDH, Art. 26, CPC, Art. 68, CC. Sentencia T-1032-00)

Componentes del derecho	Obligaciones del Estado	Contenido de las obligaciones
Permanencia	Adaptabilidad	<ul style="list-style-type: none"> . Asegurar la permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo (CPC, Art.67, CEDAW, Art. 10, CDN, Art. 28) . Asegurar que los centros educativos públicos y privados impartan la enseñanza que mejor se adapte a l@s niñ@s con discapacidad (ORENUDE-IP, Párr.70) . Velar por la prestación eficiente y continua del servicio público educativo (CPC, Art. 365, CC, Sentencia T-516-1996, Sentencia T-571-1999) . Prohibir y eliminar toda forma de discriminación que atente contra la permanencia de l@s niñ@s con discapacidad en el sistema escolar, asegurar que la disciplina escolar sea compatible con la dignidad humana, la igualdad de trato y el libre desarrollo de la personalidad, y asegurar el debido proceso en la imposición de sanciones (CDN, Art.2, Art. 28 y Art. 29, CEDAW, Art. 10, CIETFDRCR, Art. 5 y Art. 7, PIDESC Art.1, OG13PIDESC, Párr.41, CDN CPC, Art.13, CC. Sentencia SU-641-98, Sentencia T – 1032-2000)